Nro. GS- 2025- 0 2 5 0 0 2 - DITRA- GULOG – 29.25

Bogotá D.C.,29 de noviembre de 2025

Señora brigadier general
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora de Tránsito y Transporte
Calle 13 18 24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 64-7-30012-25

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/10/2025**	**Hasta**	**28/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-008652-DITRAdel 28/04/2025 la señora Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBEALEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Policía Nacional, notifica como supervisor del contrato No. 64-7-30012-25 al señor Mayor OSCAR JAVIER ARIZA RODRÍGUEZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-016682-DITRA del 08/08/2025 la señora Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBEALEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Policía Nacional, notifica como supervisor del contrato No. 64-7-30012-25 a la señora Capitán FANNY GABRIELA GARZON RODRIGUEZ, quien mediante número de acta AE-2025-001667-DITRA asume como Jefe Grupo Talento Humano (E) y Comunicación Oficial No. GS-2025-017327-DITRA por la cual se solicita asignar como supervisor.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017494-DITRA del 20/08/2025 la señora Teniente Sharon Andrea Cruz Arbeláez obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, notifica como supervisor del contrato No. 64-7-30012-25 al señor Mayor DIDIER

LAUREANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien mediante número de acta AE-2025-001732-DITRA asume como Jefe Grupo Talento Humano (E) y Comunicación Oficial No. GS-2025-017327-DITRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28-04-2025 al 05-06-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-011681-DITRA del 05/06/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06-06-2025 al 10-07-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014448-DITRA del 10/07/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11-07-2025 al 14-08-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016998-DITRA del 14/08/2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15-08-2025 al 29-08-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018091-DITRA del 29/08/2025.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30-08-2025 al 28-09-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020495-DITRA del 29/09/2025.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29-09-2025 al 28-10-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-022718-DITRA del 29/10/2025.

Información del contrato

Contrato No. /	64-7-30012-25
Objeto del Contrato /	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DIPLOMADOS Y CURSO, EN PRO DE MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE UN PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
Contratista	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Representante Legal	NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ
Valor inicial del contrato	$ 301.120.000,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 301.120.000,00
Plazo de ejecución inicial	28/04/2025 hasta el 31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de	No aplica

la(s) adición(es) prórroga	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	El presente contrato fue modificado en su forma de pago mediante Acta No. 001 el 27 de julio del 2025.
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 21/11/2025, mediante correo electrónico remitido desde ditra.grute@policia.gov.co, mediante el cual notifican la orden de pago 0002, por un valor de $85.486.149,00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Toda vez que el contrato se encuentra en ejecución, y hasta la fecha ha cumplido con las actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se ha evidenciado disposición y cumplimiento.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Atiende de manera oportuna los requerimientos.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que se aplique.	SI	Presenta soportes actualizados que acreditan cumplimiento una vez se realiza tramite de facturación.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Acredita cumplimiento conforme a la normatividad vigente y no se han presentado novedades al respecto.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero causen a la administración o a terceros.	SI	No se han reportado incidentes de divulgación indebida.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	No se han presentado novedades al respecto.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	A la fecha no se han presentado novedades en el trámite de pago a la cuenta indicada.
9. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucra el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Institucional, Asistencia Jurídica, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Interinstitucionales), así como las actividades generadas de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	Cumple con las directrices establecidas en las actividades desarrolladas sin evidenciar incumplimiento a ellas.
10. El contratista debe garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital o lo que se pacte, en todos los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre Lineamientos para la eliminación de la política cero papel en la Policía Nacional"*.	SI	Entrega de documentos en formato digital evitando el uso y desgaste de papel.
11. En cuanto se refiere al cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA que tenga contratos de arrendamiento para meses vencidos como soporte para efectos de liquidación de los mismos, el pago de la seguridad social se debe realizar mes anticipado.	SI	El contratista acredita los aportes realizados en cumplimiento de la normatividad vigente.
12. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de contención necesarias para mitigar la exposición y contagio por infección (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto en la normatividad expedida para tal fin.	No Aplica	Ya que las clases son de manera virtual y sincrónica, y no se evidencia existencia de COVID-19.
13. Para la facturación el servicio contratado deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito Electrónicas"*, por tanto, deberá cumplirlo a partir del 1 de abril de 2021, anexando soporte que acredite el cumplimiento de la Resolución DIAN 000042 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del sector oficial"* y la Resolución 000012 de febrero 2021, mediante la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el anexo técnico de factura electrónica de venta y otros documentos electrónicos, la validación previa de la DIAN, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, su expedición, el sistema de facturación, entre otros aspectos asociados a las materias del facturación, en este caso de que aplique.	SI	El contratista cumple con la emisión de facturación electrónica conforme a la normativa vigente y anexa los soportes requeridos.
14. Los demás deberes y obligaciones consagrados en la Ley y en el pliego de condiciones.	SI	No se evidencian incumplimientos dentro del marco del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>OBSRVACIONES</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>
<table>
<tr><th>#</th><th>PROGRAMA ACADEMICO</th><th>HORAS PROGRAMA</th><th>MODALIDAD</th><th>PARTICIPANTES CONTRATADOS</th><th>PARTICIPANTE VALOR AGREGADO OFERTA</th><th>TOTAL, PARTICIPANTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIPLOMADO AVANZADO EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO</td><td>90</td><td>PRESENCIAL</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DIPLOMADO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ</td><td>90</td><td>PRESENCIAL</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DIPLOMADO EN HABILIDADES DE RELACIONAMIENTO Y ÉTICA EN EL SERVICIO POLICIAL</td><td>90</td><td>HIBRIDA</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DIPLOMADO EN ANALÍTICA DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES</td><td>90</td><td>HIBRIDA</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS</td><td>40</td><td>PRESENCIAL</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">MODALIDAD PRESENCIAL</th></tr>
<tr><th colspan="2">MODALIDAD HÍBRIDA (20 horas presenciales – 70 horas virtuales)</th></tr>
<tr><th>CRITERIO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Certificados</td><td>Diploma impreso</td></tr>
<tr><td>Refrigerio</td><td>- Se otorga un refrigerio por cada 4 horas de jornada

Este refrigerio constara siempre de diversas opciones de bebidas refrescantes y alimentos equilibrados, brindando así a nuestros participantes una experiencia nutricionalmente variada.</td></tr>
<tr><td>Estación de café</td><td>Se brindará una estación de café al inicio de cada jornada. Calculamos la cantidad necesaria para proporcionar un café por participante</td></tr>
<tr><td>Kit de bienvenida</td><td>Este kit será entregado una única vez por participante al inicio del programa formativo e incluye:

Libreta y esfero</td></tr>
<tr><td>Recursos humanos</td><td>La oferta incluye los siguientes perfiles para el desarrollo de los distintos programas de formación:

Docentes (Según el perfil descrito para esta oferta educativa)
Coordinador académico y administrativo</td></tr>
<tr><td>Instalaciones Unisalle</td><td>En caso que el programa de formación lo requiera se podrán emplear las instalaciones de la Universidad de la Salle para el desarrollo del programa.

(Previa autorización)</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se han desarrollado los programas académicos, como el Diplomado Avanzado en Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito, realizado el 05 de mayo; el Diplomado en Habilidades de Relacionamiento y Ética en el Servicio Policial, efectuado del 21 de julio al 22 de agosto el Diplomado en Mecánica Automotriz, llevado a cabo del 11 al 22 de agosto, el Curso de Primeros Auxilios, realizado del 08 al 11 de septiembre, el Diplomado en Analítica de Datos para la Toma de Decisiones, realizado el 08 al 10 de octubre del presente año.</td></tr>
</table>

	Nota 1: La Universidad La Salle mediante propuesta académica y económica presentada a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, otorgó el siguiente beneficio adicional: • **Valor agregado a la oferta:** por cada programa de formación contratado, se **ofreció cinco (5) cupos adicionales sin costo,** fomentando el acceso a más participantes y maximización el impacto del aprendizaje en la institución. **Nota 2:** La Universidad La Salle ofreció valor agregado sin costo adicional para la Entidad, por cada programa académico (diplomados y curso), el cual, se sumará a los cupos de participantes contratados para un total de cuarenta (40) funcionarios por cada programa de formación. **Nota 3:** Por lo anterior, el contratista solo deberá facturar los cotos de los programas de formación contratado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.		
1.2	Asignar un coordinador por parte de la Universidad de la Salle, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.	SI	La Universidad designó un responsable institucional para la interlocución con la supervisión.
1.3	La universidad deberá presentar informe mensual; y al finalizar los diferentes diplomados y curso incluir reporte de notas de los funcionarios que adelanten el desarrollo de los diferentes programas académicos al supervisor del contrato.	SI	Se dio cumplimiento en el cierre cada programa académico.
1.4	En el caso de ser necesario l cambio y/o aplazamiento de alguno de los diplomados o curso; la Universidad de la Salle deberá justificar e informar de manera inmediata al supervisor del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.	SI	Hasta la fecha no se han reportado aplazamientos ni cambios.
1.5	**SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** De acuerdo a la normatividad vigente, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capitulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución No. 01956 del 2018 *"Por la cual se adopte las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"* y Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo"*	SI	El contratista anexó certificado de implementación del SG-SST expedido por la ARL/profesional en SST, con licencia vigente y curso de 20 o 50 horas, en cumplimiento de la normatividad aplicable.
1.6	**ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL** La universidad de la Salle deberá presentar un forme al finalizar el objeto contractual, que dé cuenta de la implementación de buenas prácticas,	NO APLICA	El contrato se encuentra en ejecución; requisito aplicará al

estrategias, planes, entre otros; que propendan por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, en las instalaciones donde se ejecute el objeto contractual.

Nota: este requisito aplica exclusivamente para modalidad pedagógica presencial y/o distancia.

término del plazo de ejecución.

1.7

ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá cumplir con el contenido programático propio de los diplomados y curso, así:

DIPLOMADO AVANZADO EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	
MODULO	**CONTENIDO TEMÁTICO**
MÓDULO 1: introducción a la reconstrucción de accidentes de tránsito	• Fundamentos básicos de la reconstrucción de accidentes. • Tipos y clasificación de accidentes. • Métodos de investigación y herramientas básicas.
MÓDULO 2: técnicas de investigación en accidentes de tránsito	• Recopilación de evidencia. • Fotografía forense, croquis y análisis de huellas. • Entrevistas y declaración de testigos.
MÓDULO 3: dinámica de accidentes y física aplicada	• Principios de física aplicados en accidentes. • Cálculos de velocidad, fuerza y trayectoria. • Tocologías para el análisis accidentes.
MÓDULO 4: reconstrucción avanzada de accidentes	• Uso avanzado de tecnologías para simulación. • Modelos matemáticos y simuladores. • Casos prácticos de accidentes complejos.
MÓDULO 5: aspectos legales y éticos en la reconstrucción de accidentes	• Normativas legales en la reconstrucción de accidentes. • Redacción de informes periciales. • Consideraciones éticas y testificación en tribunales.
TOTAL, HORAS	**90**

DIPLOMADO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	
MODULO	**CONTENIDO TEMÁTICO**
MÓDULO 1: fundamentos de mecánica automotriz	• Introducción al funcionamiento de los vehículos. • Estudio de sistemas básicos: motor, transmisión, frenos, suspensión y dirección. • Principios físicos aplicados
MÓDULO 2: sistemas de diagnóstico y electrónica automotriz	• Uso de herramientas de diagnóstico computarizado, escáneres y software automotriz, introducción a la electrónica del automóvil: sensores, actuadores y ECU.
MÓDULO 3: manteamiento preventivo y correctivo	• Técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de motor, transmisión, frenos y climatización. Uso adecuado de herramientas y equipo.

SI

Se han desarrollado los programas académicos, como el Diplomado Avanzado en Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito, realizado el 05 de mayo; el Diplomado en Habilidades de Relacionamiento y Ética en el Servicio Policial, efectuado del 21 de julio al 22 de agosto el Diplomado en Mecánica Automotriz, llevado a cabo del 11 al 22 de agosto, el Curso de Primeros Auxilios, realizado del 08 al 11 de septiembre, el Diplomado en Analítica de Datos para la Toma de Decisiones, realizado el 08 al 10 de octubre del presente año.

MÓDULO 4: tecnología de motores modernos	• Análisis de motores de combustión interna (gasolina y diésel) y motores híbridos. Eficiencia energética, emisiones y tecnologías limpias en vehículos modernos.
TOTAL, HORAS	**90**

DIPLOMADO EN HABILIDADES DE RELACIONAMIENTO Y ÉTICA EN EL SERVICIO POLICIAL	
MODULO	**CONTENIDO TEMÁTICO**
MÓDULO 1: comunicación efectiva	• Comunicación en situación de estrés: Entrenamiento en técnicas de comunicación asertiva y persuasiva en situaciones de alta tensión, como accidentes de tráfico, altercados o conducción bajo los efectos del alcohol. • Comunicación con diversos públicos: Adaptar el lenguaje y estilo de comunicación según el tipo de persona (conductor, peatón, infractor, etc.), nivel educativo y estado emocional. • Comunicación en el ámbito legal: aspectos legales y normativos en la comunicación, como la correcta redacción de informes, citaciones y partes.
MÓDULO 2: inteligencia emocional	• Manejo de la frustración y el estrés. • Empatía en el servicio: Resiliencia ante la crítica: Estrategias para manejar las críticas y quejas de los ciudadanos, manteniendo una actitud profesional y constructiva.
MÓDULO 3: actualización normativa	• Normatividad de seguridad vial. • Reglamentación de transporte de carga. • Mercancías peligrosas. • Técnicas de inspección y control. • Regulaciones ambientales.
MÓDULO 4: ética en el servicio público	• Integridad en el cumplimiento de la ley: Reforzar la importancia de la honestidad, la transparencia y la imparcialidad en el cumplimiento de las normas de tránsito. • Responsabilidad en la toma de decisiones: Analizar dilemas éticos específicos del contexto de la policía de tránsito, como el uso de la fuerza, la aplicación de sanciones y la prevención de la corrupción. • Ética y seguridad vial: Promover la cultura de la seguridad vial y el respeto por las normas de tránsito como un valor ético fundamental.
MÓDULO 5: servicio al ciudadano	• Orientación al ciudadano. • Resolución de conflictos y negociación. • Promoción de la seguridad vial. • Orientación y apoyo al ciudadano para el acceso a servicios y soluciones.
TOTAL, HORAS	**90**

DIPLOMADO EN ANALÍTICA DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	
MODULO	**CONTENIDO TEMÁTICO**
MÓDULO 1: revisión de conceptos clave y herramientas	• Conceptos básicos de analítica de datos. • El ciclo de vida de la analítica de datos.

	• Herramientas de software para la analítica de datos.
MÓDULO 2: preparación y transformación de datos	• Ingeniería de regresión. • Tratamiento de datos desbalanceados. • Análisis de datos de texto.
MÓDULO 3: modelado predictivo esencial	• Modelos de regresión. • Modelos de clasificación. • Selección y ajustes de modelos. • Evaluación y validación de modelos: métricas de rendimiento, validación cruzada.
MÓDULO 4: análisis para la toma de decisiones	• Diseño de experimentos y pruebas A/B: evaluación del impacto de diferentes estrategias. • Análisis de escenarios y simulación.
TOTAL, HORAS	**90**

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	
MODULO	**CONTENIDO TEMÁTICO**
MÓDULO 1: introducción a los primeros auxilios	• Conceptos básicos. • Aspectos legales y éticos. • Evaluación inicial de la escena. • Uso de materiales básicos de primeros auxilios.
MÓDULO 2: evaluación primaria y secundaria	• Protocolos PAS (Proteger, Avisar, Socorrer). • Valoración del estado de conciencia (AVPU). • Revisión primaria (ABC), Revisión secundaria y anamnesis.
MÓDULO 3: mantenimiento preventivo y correctivo	• Reconocimiento del paro cardiorrespiratorio. • RCP básica en adultos, niños y lactantes. • Uso del DEA. • Maniobras OVACE (Obstrucción por cuerpos extraños).
MÓDULO 4: hemorragias y manejo de heridas	• Tipos de hemorragias (arterial, venosa, capilar). • Control de hemorragias (presión directa, vendajes, torniquete). • Manejo de heridas y quemaduras. • Facturas, esguinces y luxaciones.
TOTAL, HORAS	**40**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 244 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 33 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a la cláusula a "Forma de pago" del contrato, se dará tramite pertinente al proceso de facturación una vez se reciban los documentos por parte del contratista.

FORMA DE PAGO
MEDIANTE ACTA No. 001 MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 64-7-30012-25

CLAUSULA PRIMERA, MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realizará cinco (5) pagos en moneda legal colombiana, cada uno al inicio del respectivo académico, de conformidad con lo establecido en el contrato, discriminados así:

1. DIPLOMADO AVANZADO EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($72.040.000,00)
2. DIPLOMADO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ por valor de NOVENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($90.320.000,00)
3. DIPLOMADO EN HABILIDADES DE RELACIONAMIENTO Y ÉTICA EN EL SERVICIO POLICIAL por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($52.440.000,00)
4. DIPLOMADO EN ANALÍTICA DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($52.440.000,00)
5. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($33.880.000,00)

Lo anterior, previa presentación de los siguientes documentos y demás requeridos para el pago:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG
d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Los pagos a los que está obligada la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II, posterior a la radicación y asignación del derecho de turno para que el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DITRA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho de turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Nota 1: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, software propio SIIF NACIÓN.

Nota 2: El pago se efectuará en la cuenta bancaria aportada por el contratista. No se aceptan endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Dicho pago se realizará como abono a cuenta a:

- **TIPO CUENTA:** Cuenta de Ahorros Damas
- **ENTIDAD:** Banco Davivienda
- **A NOMBRE DE:** Universidad de la Salle
- **NIT:** 8600155426
- **NÚMERO:** 0550007400412792

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 301.120.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 301.120.000,00	100%
Valor total facturado	$ 301.120.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 301.120.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$86.320.000,00	20/10/2025	$86.320.000,00	FCC 14109	$85.486.149,00	$833.851,00	409674325

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

Se ejecuta sin contratiempos.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO**___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DITRA (E)
Supervisor Contrato No. 64-7-30012-25
Correo electrónico: ditra.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3232756113